



RESOLUCIÓN N° 1307 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento.

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario **JUAN DIEGO RINCON MEDRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.469.003, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, se le autoriza un desplazamiento, al Municipio de Tame y Fortul los días 13 y 14 de mayo de 2016, para asistir a evento institucional, y visita de obras.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento al señor **JUAN DIEGO RINCON MEDRANO**, Técnico de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, para que se traslade al Municipio de Tame y Fortul, los días 12 y 13 de mayo de 2016, a visita de obra y asistir a evento institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

13 MAY 2016

Dada en Arauca, a los _____

MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Digitó: Olga del C Parales Z, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General

Revisó: MARY ROCIO HERRERA BERNAL, Secretaria General y Desarrollo Instituc

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"